

Cód. FO-GECO-XXXX	Formato FO-EVMI Informe Trimestral de Seguimiento al Acuerdo Municipal 016 del 2020.	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1		

Medellín, 25 de abril de 2024

Doctor (a)

Mauricio Cano Gutiérrez

Secretario de Despacho

Secretaría de Evaluación y Control

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Asunto: Informe trimestral de seguimiento a la implementación del Acuerdo Municipal 016 del 2020.

Respetado doctor Mauricio:

Teniendo en cuenta los lineamientos en Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable establecidos en el Acuerdo Municipal 016 del 2020, ARTÍCULO 10. Seguimiento y evaluación de la Política pública: el cual define “Tanto la alcaldía como las oficinas de control interno o quienes realice sus funciones deberán enviar un reporte trimestral a la Secretaría de Evaluación y Control, quien desarrollará un informe conjunto de seguimiento de implementación de la política pública de compra pública innovadora, sostenible y social” y su Decreto Reglamentario 0310 del 2022, se socializa el avance de la incorporación de criterios innovadores, sostenibles y con enfoque social en los procesos contractuales ejecutados por la dependencia.

Para tal caso se presenta el cumplimiento detallado a continuación:

1. Contratos con criterios incorporados desde el eje de la Innovación.

Númer o de contra to.	Objeto del contrato adjudica do.	Modalida d de contrataci ón.	Valor contra to.	Valor de la estrategia.	Describir el criterio incorpor ado al proceso contract ual.	Cálculo del indicador.
						<i>Valor de la estrategia</i> <i>Valor del contrato</i>



**Análisis:**

2. Contratos con criterios incorporados desde el eje de sostenibilidad.

Númer o de contra to.	Objeto del contrato adjudica do.	Modalida d de contrataci ón.	Valor contra to.	Valor de la estrategia.	Describir el criterio incorpor ado al proceso contract ual.	Cálculo del indicador.
						<i>Valor de la estrategia</i> <i>Valor del contrato</i>

Análisis:

3. Contratos con criterios incorporados desde el eje socialmente responsable.

Númer o de contra to.	Objeto del contrato adjudica do.	Modalida d de contrataci ón.	Valor contra to.	Valor de la estrategia.	Describir el criterio incorpor ado al proceso contract ual.	Cálculo del indicador.
						<i>Valor de la estrategia</i> <i>Valor del contrato</i>

Cód. FO-GECO-XXXX	Formato	 Aldaldía de Medellín Distrilo de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1	FO-EVMI Informe Trimestral de Seguimiento al Acuerdo Municipal 016 del 2020.	

Análisis:

4. ANÁLISIS GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.

A la fecha la corporación Ruta N no cuenta dentro de su manual de contratación la modalidad de compra pública innovadora, sin embargo, se encuentra en revisión del procedimiento establecido por el Acuerdo 16 de 2020 y el Decreto 310 de 2022 para su posterior implementación en la organización

No obstante, se resalta que la Corporación en marco del convenio de cooperación que tiene por objeto *"Aunar esfuerzos entre la Corporación Ruta N, Fundación Saldarriaga Concha, la Fundación MAMACATE y la Universidad CES, para la formación en habilidades STEAM (Ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas por su sigla en inglés), de hasta 25 personas con discapacidad intelectual; y sus familias, generando capacidades para la transición a la vida adulta"*, implemento un proyecto piloto de innovación social, INCLUSTEAM, en el que se diseñó un programa de formación complementaria en habilidades STEAM por un total de 28 horas dirigido a 25 personas con discapacidad intelectual (35% con diagnóstico de Síndrome Down, 12% con Asperger, 15% con Trastorno del espectro autista y 38% con otras formas de discapacidad intelectual) entre 18 a 28 años. Este proyecto conto adicionalmente con acceso a una plataforma digital que facilitó el seguimiento a las actividades del convenio, así como la comunicación con las diferentes familias de los jóvenes beneficiados del proyecto.

Del total de la estrategia por un valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$146.282.170), DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$18.072.000) fueron implementados en el pago de los talleres en habilidades STEAM y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$9.840.000) fue implementado en la creación de una comunidad de familias a través de una plataforma digital.

Respecto a los resultados, de la población que recibió la formación en habilidades STEAM, el 62% eran mujeres, el 62% residía en Medellín (38% en la comuna el Poblado, 13% en la comuna de Belén, 13% en la comuna de Santa Cruz, 13% en la Comuna de Buenos Aires, 6% de la población residía en la comuna Popular, Castilla, Guayabal y el



Cód. FO-GECO-XXXX	Formato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1	FO-EVMI Informe Trimestral de Seguimiento al Acuerdo Municipal 016 del 2020.	

Corregimiento de San Antonio de Prado respectivamente.), el 38% restante en el Área Metropolitana (50% en Envigado, 20% Bello, 10% en Sabaneta, la Estrella e Itagüí, respectivamente), 24 de los 25 inscritos completaron más del 50% de participación, para un total de 28 horas de formación en habilidades STEAM en las siguientes temáticas: Energía Renovable, Algoritmos, Operadores, Circuitos, Robótica y Programación. Respecto a sus familias recibieron 20 horas de formación en modalidad híbrida, donde se les proporcionó herramientas para acompañar a sus hijos en la transición a una vida adulta y fortalecer las habilidades aprendidas.

Durante la ejecución del convenio, no se presentaron dificultades en el cumplimiento del criterio innovador incorporados.

5. RECOMENDACIONES

Se destaca que al recibir en la presente anualidad este rol, encontramos que en años anteriores no se había tenido avances significativos, nos hemos dado en la tarea de alinear un cronograma que permita materializar la política y dar cumplimiento a la norma. A la fecha no se ha implementado en el manual de contratación de la Corporación Ruta N la modalidad de compra pública Innovadora, por lo que se debe iniciar con el proceso de revisión y actualización, para poder fomentar su implementación.

Ruta N como coordinador del eje de innovación de la Política de Compra Pública Innovadora, sostenible y socialmente responsable, hará socializaciones a las diferentes dependencias y entidades del conglomerado para fomentar el uso y apropiación de los conceptos de innovación y adopten o adapten el procedimiento de compra pública innovadora.

Finalmente, la Corporación Ruta N se encuentra trabajando con la comunidad I+D del Distrito Especial de Medellín en el que participan más de 80 empresas pequeñas, medianas y grandes en diferentes sectores económicos para que conozcan y promuevan la compra pública innovadora.

6. CONCLUSIONES

Pese a ser un Acuerdo de 2020, encontramos que en años anteriores no se había avanzado mucho, por lo que nos hemos dado en la tarea de alinear un cronograma que permita materializar la política y cumplir con la norma.



Cód. FO-GECO-XXXX	Formato FO-EVMI Informe Trimestral de Seguimiento al Acuerdo Municipal 016 del 2020.	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 1		

La Corporación Ruta N se encuentra revisando el procedimiento de compra pública innovadora para poder actualizar su manual de contratación.

Ruta N como coordinador del eje de innovación de compra pública innovadora hará socializaciones a las diferentes dependencias y entidades del conglomerado para fomentar el uso y apropiación de los conceptos de innovación y adopción del procedimiento de compra pública innovadora.

Cordialmente,

Carolina Londoño P.

Firma

Carolina Londoño Peláez

Directora Corporación Ruta N Medellín

Elaboró: Zorayda Gutiérrez
Revisó: Laura Sepúlveda